ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A35918

RESOLUCIÓN Nº 106.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 09 SUSCRIPTO CON LA FIRMA UNIPERSONAL DE FRANCISCO MENA OCAMPOS, EN EL MARCO DE LA CD 08/2019 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE PERIODICOS PARA LA ANNP", ID 362.932.

Asunción, 12 de diciembre de 2019

VISTO:

El expediente N° 727 de fecha 04 de diciembre de 2019, que contiene la Nota UOC N° 120, a través del cual el Gerente de la UOC solicita la ampliación de plazo de vigencia del Contrato Abierto N° 09/2019, suscrito con la firma Unipersonal de Francisco Mena Ocampos, en el marco de la CD N° 08/2019 "Servicio de Provisión de Periódicos para la ANNP", ID 362932, según consta en Acta 18 del 12 de diciembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Directorio N° 17 del 17 de setiembre de 2019, fue adjudicado el llamado a Contratación Directa N° 08/2019 "Servicio de Provisión de Periódicos para la ANNP", Segundo Llamado, Modalidad de Contrato Abierto, ID 362932, suscribiéndose en fecha 04 de octubre de 2019 el Contrato Abierto N° 09, entre la Administración Nacional de Navegación y Puertos y la firma Unipersonal de Francisco Mena Ocampos.

Que, por Carta Interna N° 172/2019 del 21 de noviembre de 2019, el Jefe de Gabinete de la Presidencia menciona la necesidad de contar con el servicio de provisión de periódicos para el Ejercicio 2020 y solicita la ampliación del contrato N° 09/19 por el termino de 12 meses, en razón de que dicho contrato aun cuenta con saldo suficiente que podría ser utilizado;

Que, la Resolución DNCP N° 844/2018 dispone en su artículo 9 inciso e) cuando la contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Que, por nota de fecha 25 de noviembre de 2019, el representante de la firma adjudicada Sr. Francisco Mena Ocampos, manifiesta su conformidad para la ampliación del plazo de vigencia del contrato.

Que, la Asesoría Jurídica se expide en forma favorable a través del Dictamen Jurídico N° 770/19, del 26 de noviembre de 2019.

Las disposiciones contenidas en la Ley 1066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03, 5174/05, 3719/07, Resolución DNCP N° 844/2018 y demás disposiciones legales concordantes.

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1° **Autorizar** la ampliación del plazo de vigencia del Contrato Abierto N° 09/2019, suscrito con la firma Unipersonal FRANCISCO MENA OCAMPOS, hasta el 31 de diciembre de 2020.

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A35919

Artículo 2° **Facultar** al Presidente del Directorio de la ANNP, **Ramón Catalino Retamozo Delgado** a la suscripción de la Adenda al Contrato Abierto N° 09/2019, suscrito en el marco de la Contratación Directa N° 09/2019 "Servicio de Provisión de Periódicos para la ANNP", ID 362932

Artículo 3° **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a gestionar con la firma Unipersonal FRANCISCO MENA OCAMPOS la ampliación del plazo de vigencia de la Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato y arbitrar las demás medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

RAMÓN CATALINO RETAMOZO DELGADO
Presidente del Directorio

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BAEZ
Miembro Titular del Directorio

ROLAND DARIO STUZZENERGGER FUSTER
Miembro Titular del Directorio

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Miembro Titular del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro Titular del Directorio